

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa

483 Corrección de errores en la Orden de 22 de enero de 2018, por la que se acuerda la convocatoria de elecciones para la renovación de los Órganos de Gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicio y Navegación de la Región de Murcia.

Advertidos errores en la Orden de 22 de enero de 2018, por la que se acuerda la convocatoria de elecciones para la renovación de los Órganos de Gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicio y Navegación de la Región de Murcia, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 18, de 23 de enero de 2018, se procede a su rectificación:

Primero. En el Dispongo cuarto, apartado 1, párrafo segundo, debe suprimirse:

“Las candidaturas serán avaladas de acuerdo con el sistema previsto en el art. 27.1 del RD 669/2015”.

Segundo. En el Dispongo cuarto, apartado 1, párrafo quinto debe suprimirse:

“Los defectos en los avales y en las candidaturas serán subsanables en los términos fijados en el art. 27.1 del RD 669/2015”.

Tercero. En el Dispongo séptimo, apartado 3, línea cuarta, donde dice:

“...sorteo será realizado entre una relación de electores en número de tres por...”

Debe decir:

“...sorteo será realizado entre una relación de electores en número de dos por...”.

Cuarto. En el Dispongo séptimo, apartado 4, párrafo segundo, debe suprimirse:

“El horario electoral se ajustará al fijado en el art. 31.3 in fine del RD 669/2017”.

Quinto. En el Dispongo octavo, apartado 5, párrafo segundo, debe suprimirse:

“Si en las papeletas figurase un número superior al de las vacantes a cubrir en cada grupo o categoría, se considerará nulo el voto, en los términos previstos en el art. 31.7 del RD 669/2015”.

Murcia, a 24 de enero de 2018.—El Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, Juan Hernández Albarracín.